

EDICTO JUDICIAL.- Exp. Nro. 1174-2017; ante el 2do Juzgado Especializado de Familia de Andahuaylas; Juez Dra. Manco admitió la demanda mediante resolución número dos de fecha veintitrés de junio del año dos mil diecisiete ; se RESUELVE: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por FRANCISCO OLARTE HUAMAN contra Q.V.F. DAVID OLARTE CORONADO sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE FILIACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL, en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO; notifíquese a los presuntos herederos de quien en vida fue el demandado en el diario “El Peruano y el pregón” de esta ciudad por tres veces consecutivos y a costa del recurrente; CONCÉDASE traslado al demandado para que comparezca al proceso y absuelva la demanda en el plazo de TREINTA DÍAS de notificados, bajo apercibimiento de proseguirse en su rebeldía, así como nombrarse Curador Procesal del que en vida fue el demandado DAVID OLARTE CORONADO; con conocimiento de la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de la ciudad de Andahuaylas. H.S.- Lo que se pone en conocimiento de los interesados, para los fines de ley. Andahuaylas, 10 de julio del 2017. RENEE ESPINOZA PACHECO SECRETARIA JUDICIAL 2DO JUZGADO DE FAMILIA ANDAHUAYLAS.-